



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

T, S, S,

E, P,

"2016, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA"

03 AGO 2015

10:00 vca neta

Oficio número HCE/LXIII/CPDEICA/082/2016.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 3 de julio de 2016.

Dip. Adolfo Toledo Infanzón  
Presidente de la Mesa Directiva  
H. Congreso del Estado  
de Oaxaca.  
P r e s e n t e.

Por este conducto, solicito a usted inscriba en la orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse el jueves 4 de agosto, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DE OAXACA, Y DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE OAXACA GENEREN CONVENIOS DE COORDINACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON LAS CÁMARAS EMPRESARIALES PARA QUE LOS EGRESADOS PUEDAN ACCEDER AL MERCADO LABORAL.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

~~Dip. Sergio Andrés Bello Guerra.~~

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
11 AGO 2016  
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PRD

C.c.p. Exp.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

0003

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

#### PODER LEGISLATIVO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DE OAXACA, Y DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE OAXACA GENEREN CONVENIOS DE COORDINACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON LAS CÁMARAS EMPRESARIALES PARA QUE LOS EGRESADOS PUEDAN ACCEDER AL MERCADO LABORAL.**

El suscrito Diputado SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley".

El acceso al trabajo es un derecho fundamental de las personas reconocido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo que encuentra su fundamento en los principios de dignidad y autonomía de cada persona.

Para que los oaxaqueños realmente puedan acceder a cierto nivel de bienestar es necesario que perciban un ingreso económico a través del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

0004

### PODER LEGISLATIVO

desempeño de una actividad laboral. Cuando se accede a un trabajo formal o regulado no solamente se configura una fuente de obtención de los ingresos necesarios para la manutención y subsistencia personal y familiar, sino que además se encuentran a él asociado el ejercicio de toda una serie de derechos.

Esos derechos devienen del llamado "salario indirecto" que posibilita el acceso a la salud a través de los regímenes de obras sociales, a los regímenes de previsión social para jubilación, mutuales, seguridad social, representación sindical, vacaciones, servicios crediticios generales y de viviendas, coberturas por enfermedades o fallecimientos, asignaciones familiares, acceso a servicios educativos, entre otros.

Por tanto, el trabajo es un derecho en sí mismo; pero a su vez es un canalizador y facilitador de otros derechos que permiten efectivizarse a través de una actividad laboral y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana.

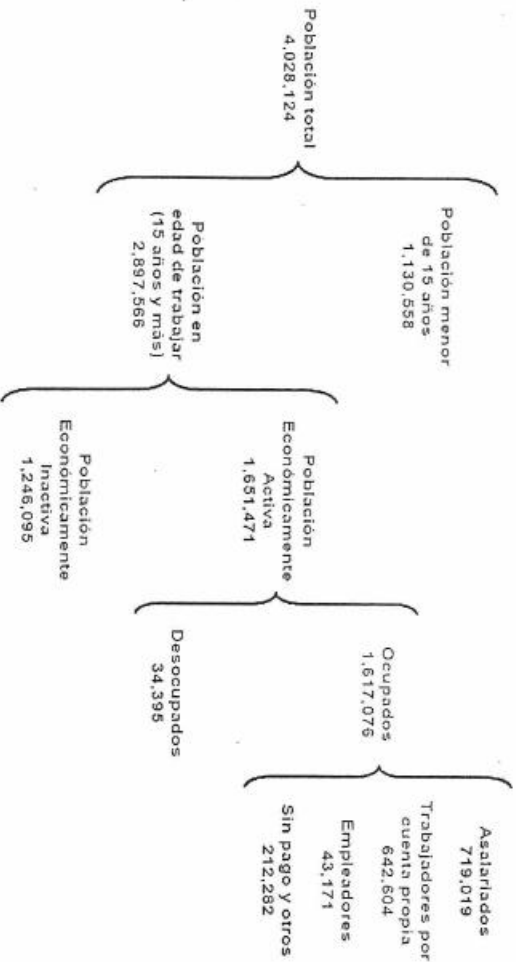
En cifras del informe correspondiente al mes de julio de 2016 de la Subsecretaría de empleo y productividad laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social respecto del Estado de Oaxaca, de la población en edad de trabajar 1,651,471 oaxaqueños que representan el 56% es población económicamente activa.

Así también en datos del mencionado informe el grupo de edad que comprende entre los 20 a 29 años es el sector con mayor índice de desocupación con un 46 %.



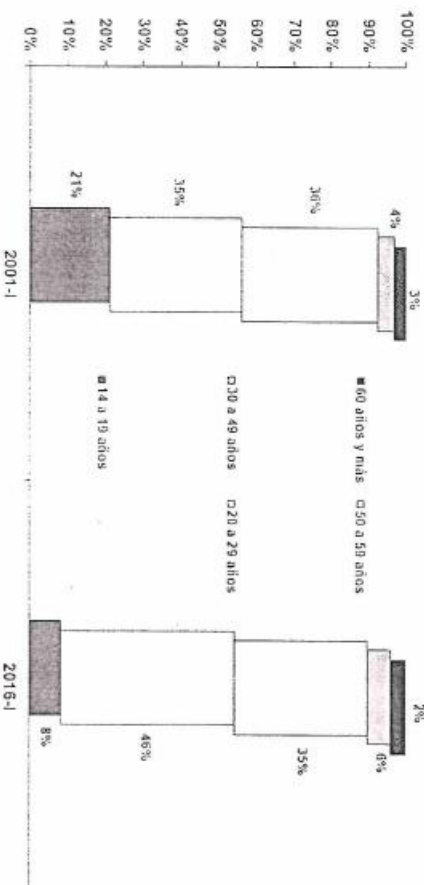
OAXACA EN EL CONTEXTO LABORAL NACIONAL

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN  
Primer trimestre 2016



EVOLUCIÓN DE INDICADORES LABORALES

DESOCUPADOS POR GRUPOS DE EDAD





Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

## PODER LEGISLATIVO

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

Estos hechos aumentan la desigualdad económica y social, principalmente por los distintos niveles de empleo entre diferentes grupos sociales, entre ellos los jóvenes. Estos fenómenos, la gran mayoría de las veces, dan como resultados cambios demográficos drásticos, donde los sistemas sociales, políticos y económicos son cada vez más frágiles y propensos a las crisis.

En consecuencia, las personas viven en creciente inestabilidad e inseguridad, como consecuencia de las tensiones sociales y políticas. Incluso, los que tienen un trabajo experimentan inseguridad resultante del subempleo y empleo vulnerable.

La situación económica por la que pasa el país y el estado, contribuye también al desempleo juvenil, de manera que este sector se ve obligado a renunciar a la búsqueda de un empleo idóneo de acuerdo a sus aptitudes o profesión; por consecuencia, el trabajo informal sin prestaciones con un sueldo bajo y condiciones inadecuadas termina siendo la única opción para desarrollarse laboralmente, siendo Oaxaca el estado con la tasa de empleo informal más alta del país.



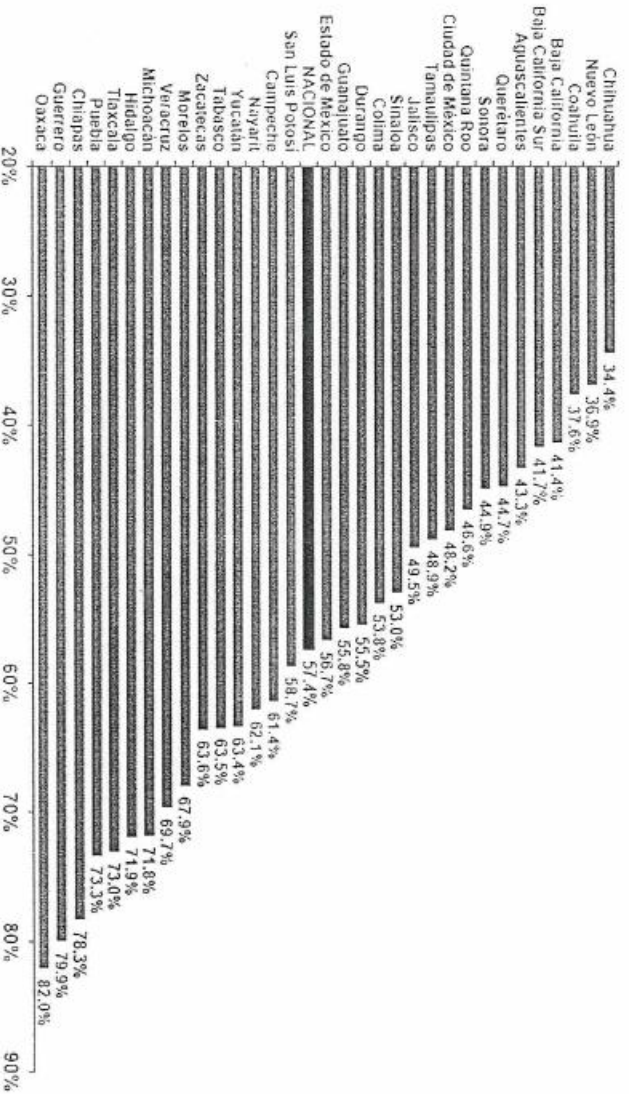
“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

0007

PODER LEGISLATIVO

EVOLUCIÓN DE INDICADORES LABORALES

TASA DE INFORMALIDAD LABORAL  
Primer trimestre 2016



Es necesario que se garanticen oportunidades para los jóvenes, solo así se podrán erradicar algunas de las problemáticas que aquejan al estado, de tal manera que se deben fortalecer las políticas públicas y programas dirigidos a combatir el desempleo, creando mayores oportunidades laborales y relaciones con el mercado económicamente productivo, porque invertir en la juventud es apostar al futuro en beneficio de los oaxaqueños.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 51, fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el Congreso local, está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos Legislativos o acuerdos económicos, que propongan a la Legislatura los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

0008

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

**PODER LEGISLATIVO**

diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía oaxaqueña, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

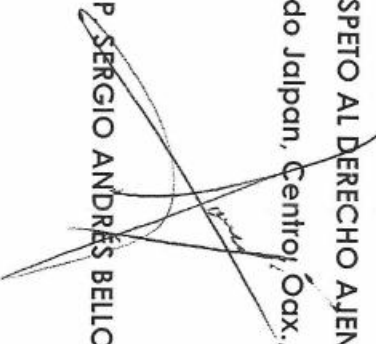
PRIMERO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO DE OAXACA, Y DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE OAXACA GENEREN CONVENIOS DE COORDINACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS CON LAS CAMARAS EMPRESARIALES PARA QUE LOS EGRESADOS PUEDAN ACCEDER AL MERCADO LABORAL.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 03 agosto de 2016.

  
DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA